



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

promoción de la investigación.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000) M/cte, conforme se especifica en los soportes anexos a TRANSTELLER JOURNAL PUBLICATIONS AND RESEARCH CONSULTANCY PRIVATE LIMITED TRANSSTELLAR -, con NIT.: 444.444.301, ACCOUNT No: 07952560000466; BANK NAME: HDFC BANK; SWIFT CODE : HDFCINBBCHE; IFSC CODE: HDFC0000795; BRANCH LOCATION: PERUNGUDI, CHENNAI - 600 096 TAMIL NADU, INDIA; PAN NO: AAECT5153A; CONTACT DETAILS: TRANSTELLER JOURNAL PUBLICATIONS AND RESEARCH CONSULTANCY PRIVATE LIMITED, TRANSSTELLAR TOWER, GROUND FLOOR, PLOT NO: 37A, CITY PARK LAYOUT , OLD NO: 34 / NEW NO: 12, EGATTUR, CHENNAI - 603103, TAMIL NADU, INDIA INVOICES: PUBL-SO - TJPRC-16072020.

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra o servicio cancelado mediante la modalidad de transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato al docente CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SUAREZ, quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplimiento a satisfacción.

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre V.	
----------	-----------------------	--



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

IE-13439-2020

SC-00382-2020

AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Bogotá D.C., 28 de julio de 2020

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados haciendo uso del mecanismo a grandes superficies o a través de internet o mediante giro.

Que mediante Resolución 107 del 20 de abril de 2018, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 95.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre TRANSTELLER JOURNAL PUBLICATIONS AND RESEARCH CONSULTANCY PRIVATE LIMITED TRANSTELLAR -, con NIT.: 444.444.301, para la Orden de Servicio SC-1269-2020, por la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000) M/cte., que tiene como objeto: PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA INTERNATIONAL JOURNAL OF MECHANICAL AND PRODUCTION ENGINEERING RESEARCH AND DEVELOPMENT (IJMPERD) JOURNAL WITH ISSN (PRINT): 2249-6890; ISSN (ONLINE): 2249-8001; IMPACT FACTOR (JCC): 8.8746; NAAS RATING: 3.11; IBI FACTOR: 3.2; ICV 2015:60.6 DEL SIGUIENTE ARTÍCULO: "BLOCKCHAIN: THE FUTURE OF DATAFLOW" AUTORES: HAROL EDUARDO LARGO ALBINO, LIZETH CAMILA SALGADO FRANCO Y CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SUAREZ, ELABORADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "MODELO INTELIGENTE DE ASIGNACIÓN ESPECTRAL CON ENFOQUE MULTIUSUARIO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y DESEMPEÑO EN REDES DE RADIO COGNITIVA DESCENTRALIZADAS" DIRIGIDO POR EL DOCENTE CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SUAREZ, con la disponibilidad presupuestal No. 2180 del 23 de julio de 2020 y cargo al rubro de Fortalecimiento y